

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2125/20.-

Ramallo, 05 de noviembre de 2020

VISTO:

La Ordenanza 5399/16, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada ordenanza contempla el plan de mantenimiento de los contenedores de residuos urbanos.

Que se observó en diferentes puntos de las localidades de Ramallo el deterioro de estos como así también la rotura o quema mediante hechos vandálicos.

Que entrando en la época estival con altas temperaturas, la acumulación de residuos o puesta en calle de ellos origina malos olores e insectos que perjudican la salud de los vecinos.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Requerir al a la Secretaria de Obras y servicios Publicas de la Municipalidad ----- de Ramallo implemente de forma urgente la Ordenanza N°5399/16 en las diferentes localidades del Partido. -----

SEGUNDO) Informar al H.C.D DE RAMALLO los contenedores a sustituir, avance del ----- programa y comienzo del mismo. -----

TERCERO) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE